



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 03 de diciembre de 2024.

DICTAMEN TECNICO Y LEGAL AMPLIATORIO N° 01/2024

REF.: AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 006/24, 008/24, 009/24, 011/24 y 012/24, DEL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 10/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO ID N° 445.434"

ANTECEDENTES

La Nota DGNC N° 9151/2024, en la cual se detallan los aspectos observados, en la cual se recomienda a la contratante incluir el acto administrativo en el cual se designa el administrador de contrato e incluir en el dictamen el marco normativo vigente relacionado a la aplicación de la modalidad del contrato abierto;

El Informe Técnico y Legal DC N° 27/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024;

La Resolución N° 1957/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024;

El Convenio Modificatorio N° 01/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, suscripto con la empresa DATA SYSTEMS S.A.;

El Convenio Modificatorio N° 01/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, suscripto con la empresa SDA PARAGUAY S.A.;

El Convenio Modificatorio N° 01/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, suscripto con la empresa LG TRADING de LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO;

El Convenio Modificatorio N° 01/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, suscripto con la empresa PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.;

El Convenio Modificatorio N° 01/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, suscripto con la empresa PRINTEC S.A.;

La Resolución N° 1957/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/24 PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 006/24, 008/24, 009/24, 011/24 y 012/24 DEL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 10/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO ID N° 445.434";

La Resolución N° 1381/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, "POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES AL ING. LUIS GUILLERMO MORÉ RODRÍGUEZ Y SE NOMBRA AL LIC. JOSÉ RODRIGO VALDEZ RODRÍGUEZ COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 0873/2024 de fecha 12 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE DESIGNAN ADMINISTRADORES DE CONTRATOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 9823/2023 DE LOS LLAMADOS A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO UNA-ID N° 445.439, LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL-2024-2025- ID N° 451.598 Y LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO ID N° 445.434"

La Resolución N° 0812/2024 de fecha 05 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO ID N° 445.434";

El Contrato N° 006/24 de fecha 13 de agosto de 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, suscrito entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN con la empresa DATA SYSTEMS S.A.;

Lic. José Rodrigo Valdéz Rodríguez
Director de Informática
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Cecilia Salinas F.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

El Contrato N° 008/24 de fecha 19 de agosto de 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, suscrito entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN con la empresa SDA PARAGUAY S.A.;

El Contrato N° 009/24 de fecha 19 de agosto de 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, suscrito entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN con la empresa LG TRADING de LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO;

El Contrato N° 011/24 de fecha 23 de agosto de 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, suscrito entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN con la empresa PARAGUAY INSUMOS;

El Contrato N° 012/24 de fecha 23 de agosto de 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, suscrito entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN con la empresa PRINTEC S.A.;

ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL

En base al análisis de los antecedentes, la Dirección de Contrataciones realiza las siguientes consideraciones:

- La necesidad de contar de con el nuevo administrador de contrato, teniendo en cuenta la Resolución N° 1381/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024.
- La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción respecto a la provisión del citado bien para el Ejercicio Fiscal 2025.
- La mención del marco normativo vigente respecto a la aplicación del contrato abierto, en el apartado de las conclusiones del Dictamen Técnico y Legal DC N° 027/2024 indica el artículo e inciso de la aplicación y modificación de contrato abiertos.

En virtud a los antecedentes mencionados anteriormente se recomienda ratificar la suscripción del Convenio Modificadorio N° 01/2024 al Contrato N° 006/24, 008/24, 009/24, 011/24 y 012/24, para la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA, hasta el 31 de diciembre de 2025 conforme lo expresado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás disposiciones concordantes, de conformidad al Art. 181 inc. c y d de la Resolución DNCP N° 4401/23, MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS ABIERTOS y el Art. 182 de la Resolución DNCP N° 4401/23, AMPLIACION DE MONTO Y/O PLAZO.

Todas las demás cláusulas pactadas en el mencionado Contrato, quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto precedentemente, no se encuentra reparo legal para ratificar la suscripción del Convenio Modificadorio N° 01/2024 de los Contratos N° 006/24, 008/24, 009/24, 011/24 y 012/24, para la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA con relación al Art. 181 inc. c y d de la Resolución DNCP N° 4401/23, MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS ABIERTOS.-

Para que se realice la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo expresado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y y el Art. 182 de la Resolución DNCP N° 4401/23, AMPLIACION DE MONTO Y/O PLAZO.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.-

Lic. José Rodrigo Valdez Rodríguez
Dirección de Informática
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. JOSE RODRIGO VALDEZ R.
DIRECTOR
Dirección de Informática - DGAYF

Abg. LETICIA PAOLA SALINAS F.
DIRECTORA
Dirección de Contrataciones - DGAYF